

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 24 FEB 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 431 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°41 de fecha 18/02/2021 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N° 39, tomado en Reunión Ordinaria N°05 de fecha 17 de febrero 2021.
- e) Ord. N°50, informa revisión rendición de cuenta subvención año 2019.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2021 la siguiente subvención del fondo de Seguridad Pública a la siguiente institución:

ACUERDO N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
39	Eco Ruta Vecinal	Diez vallas papales.	\$ 940.925.-

3.-IMPUTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" un monto de \$ 940.925.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado